

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, tres (03) de octubre del dos mil veinticinco (2025)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2024 00044 00
Radicado Fiscalía	11 001 60 99068 2018 13563 E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados	Pedro Luís Herrera y otros
Providencia	Auto de sustanciación n.º 383
Asunto	Ordena Emplazamiento

Surtido el trámite previsto en los artículos 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de **LUZ DARY DEL SOCORRO HERRERA, LUIS FERNANDO HERRERA PACHECO, PEDRO ANTONIO HERRERA VELÁSQUEZ, CONSUELO EDITH BALLESTA SOTOMAYOR, JUAN ESTEBAN ZAPATA ARBELAEZ**, los **HEREDEROS INDETERMINADOS de PEDRO LUIS HERRERA** y los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

CÚMPLASE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736f9e427577bd9e24b9ebce83f92877e059aaeb8b228c4219d4e991e1e81114**
Documento generado en 03/10/2025 02:07:35 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA